

363

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA Y CIENTÍFICA
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Y
LA UNIVERSIDAD DEL SARRE**

Considerando las relaciones ya existentes entre las Universidades del Sarre y de Cádiz, y la importancia de toda cooperación interuniversitaria en los dominios académicos, científicos y culturales, así como los contactos entre profesores y estudiantes de ambas Instituciones.

De una parte el Excmo Sr.D. **Guillermo Martínez Massanet**, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, y de otra parte el Excmo Sr.D. **Günther Hönn**, Rector Magnífico de la Universidad del Sarre

D E C L A R A N

La conveniencia en estrechar las relaciones entre ambas Universidades, para lo que deciden concertar un Convenio de Cooperación a tenor de las siguientes

C L A U S U L A S

Primera Cláusula: Ambas Universidades podrán acoger a personal docente e investigador de la otra Universidad a título de Lector o Profesor invitado según se establezca en la reglamentación propia de cada Universidad. Estas visitas deberán programarse anualmente con anterioridad al inicio del Curso Académico, y deberán contar con la aprobación Académica y presupuestaria de cada Institución de acuerdo a sus propias reglamentaciones, estando sujetas en el caso de la Universidad de Cádiz a la normativa vigente en el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Segunda Cláusula: Ambas Universidades establecerán anualmente los flujos de movilidad estudiantil dentro del Programa Sócrates entre ambas Instituciones, indicándose en cada caso la duración del período de estudios, el nivel (Licenciatura o Doctorado) y las áreas implicadas e el intercambio, así como las materias que serán objeto de reconocimiento. La Universidad de Cádiz ofrece a los estudiantes de Sarbrücken la participación sin tasas en sus cursos de lengua para extranjeros. La Universidad del Sarre ofrece lo mismo a los estudiantes de Cádiz que quieran participar en sus cursos de alemán para extranjeros.

Tercera Cláusula: La Universidad de Cádiz y la del Sarre se informarán mutuamente sobre sus cursos de verano y convendrán de año en año y conforme a sus posibilidades financieras el número de estudiantes a los que se les ofrece la participación sin tasas y el hospedaje libre.

Quarta Cláusula: Las dos Universidades se comprometen a promover y facilitar según sus posibilidades:

- a) La realización de proyectos de investigación conjuntas.
- b) El Intercambio de publicaciones, experiencias y planes de estudios.
- c) Cualquier otro tipo de cooperación que pueda interesar a ambas Instituciones y su acuerdo con posterioridad.

ninguna
propios para
firmantes
aceptarán

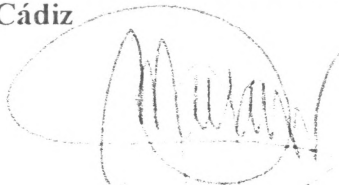
Las actividades previstas por el presente Convenio no obligarán a de las partes a comprometer recursos de sus presupuestos asegurar el apoyo financiero necesario. En el caso de proyectos específicos que requieran este tipo de apoyo, las Universidades del Convenio, separadamente o en conjunto, especialmente, propuestas para ser presentadas a las agencias patrocinadores internacionales.

Quinta Cláusula: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres años, prorrogables tácitamente por períodos idénticos so no hubiera sido demandado por una de las partes; en su caso, ésta deberá ser comunicada a la otra parte con, al menos, seis meses de antelación a la fecha de caducidad.

En Cádiz a 1 de julio 1998

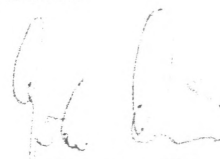
En Saarbrücken a 1 de julio 1998

**El Rector de la Universidad
de Cádiz**



Fdo: Guillermo Martínez Massanet

**El Rector de la Universidad
del Sarre**



Fdo: Günther Hönn